

2022

Informe
familias monoparentales
en situación de vulnerabilidad
en Navarra



Red Navarra de Lucha contra
la Pobreza y la Exclusión Social
Pobrezaren eta gizarte-bazterketaren
kontrako Nafarroako sarea



ÍNDICE

Informe familias monoparentales en situación de vulnerabilidad	3
▶ Perfil de las familias monomarentales	4
▶ Encuesta familias monomarentales	6
▶ Beneficios y ventajas reconocidas a las familias monoparentales o en situación de monoparentalidad en Navarra	8
▶ Propuestas de la Red.....	10



Informe familias monoparentales en situación de vulnerabilidad

Este informe se ha realizado por parte del Grupo de Trabajo de Género de la Red Navarra de Lucha contra la Pobreza y la Exclusión Social. En los últimos años se ha comenzado a percibir que el hecho de ser parte de una familia monoparental, normalmente lideradas por mujeres, puede ser un factor de exclusión social en muchos casos. Así lo detectan algunos de los destacados informes estatales. En el año 2019, así se destacaba en la encuesta de problemáticas de vivienda que realizamos en la Red, detectando que estas familias eran hasta un 21% del total de personas que habían respondido.

Esta claro que el hecho de que solo una persona haga frente de todas las responsabilidades que conlleva tener hijos e hijas menores, sitúa a esta familia en una situación de mayor vulnerabilidad, especialmente en el aspecto económico.

Desde Gobierno de Navarra, en febrero de 2019, se aprobó la ley foral 5/2019 para la certificación de las familias monoparentales en la comunidad foral. Acreditación que pretende establecer una categoría para facilitar y adecuar algunas prestaciones y servicios a esta realidad, cada vez más frecuente. Aunque en los últimos años, esta acreditación ha agregado servicios, prestaciones específicas, etc... desde el Grupo de Trabajo, compuesto por profesionales que trabajan en el día a día con estas mujeres, detectaron que la situación de estas familias seguía siendo de alta vulnerabilidad.

Detectada esta situación se decidió lanzar una encuesta, para poder acercarnos a la realidad de estas personas. Para este informe se han realizado un total de 37 encuestas a familias monoparentales en situación de exclusión. Los datos que presentamos a continuación están extraídos de dicha encuesta.



► Perfil de las familias monoparentales

Las familias monoparentales son aquellas familias con un solo progenitor, y con al menos uno o más menores a su cargo. Según las 37 encuestas realizadas a estas familias en situación en exclusión social, **están compuestas en un 91,9% por mujeres a cargo de la familia.**

La **mayor parte de estas familias están en situación civil de divorcio (37,8%) o son personas solteras (48,6%)**. En la mayoría de las ocasiones estas personas tienen solamente un menor bajo su tutela (45,9%). Destacar que un **35,1%** además son **familias numerosas**, dado que hay 3 o más menores a cargo.

Más de la mitad de estas personas han sufrido situaciones de violencia de género (59,5%), aunque de estas ni la mitad tienen el certificado correspondiente (47,6%).

En cuanto a la situación económica el mayor porcentaje lo componen **familias que ingresan entre 500-1000 euros al mes (54,1%)**. Preocupante es el dato de quienes no ingresan más de 500 euros al mes que es de un 18,9% de las familias. La mayoría de estas no tienen la acreditación, no tienen contrato de trabajo y solamente una recibe una prestación económica (IMV).

Por la parte de la situación laboral un **59,4% de las personas a cargo se encuentran en desempleo**, de estas la mayoría en desempleo de larga duración (77,2%). De las personas contratadas por cuenta ajena, que son solamente un 16,2%, en su mayoría (salvo una familia) ingresan entre 500-1000 euros. Y del total **solo un 5,4% tienen contrato indefinido.**

La mayoría de las personas conoce la acreditación oficial de Gobierno de Navarra de familia monoparental (64,9%). Y un 48,6% la tienen, mientras que un 45,9% no la ha solicitado, y solo a un 5,4% no se la han otorgado.

Un **89,2% de las familias encuestadas afirman no recibir ningún tipo de prestación o servicio por el hecho de ser familias monoparentales.** A pesar de que más de un tercio



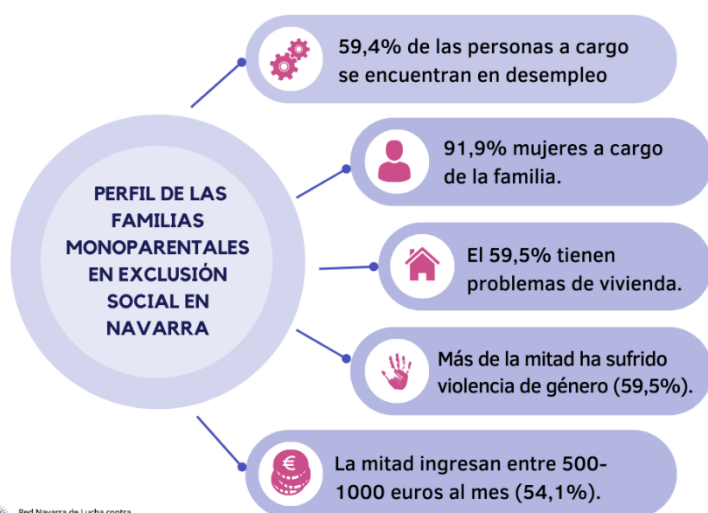
(36,3%) sí tienen la acreditación. Pero sí que del total de las familias reciben prestaciones **un 70,3%**, en su gran mayoría, el **IMV o la Renta Garantizada (80,7%)**.

Más de la mitad confirman tener o haber tenido problemas de vivienda (59,5%).

Muchos de los testimonios aseguran que, por el precio de la vivienda, por las malas condiciones de las mismas, por no tener derecho a empadronamiento y a la hora de encontrar una vivienda.

De las familias monoparentales con acreditación solamente 3 afirman tener una prestación o servicio por su situación de monoparentalidad (16,6%), pero afirman seguir teniendo graves problemas económicos para hacer frente a la crianza. De hecho, del total de familias un **77,8% afirman sufrir problemas económicos**.

De las familias que no tiene acreditación porque se la han denegado, solamente son dos y ambas tiene problemas con la custodia o la patria potestad de sus hijos o hijas. Un 73% de las tutoras o madres tienen la patria potestad o la guardia y custodia de los o las menores.



De las familias que no la han solicitado un 64,7% de ellas cumplen las condiciones, a priori, para poder solicitarla. Pero un 35,3% no podría acceder por problemas en la custodia o patria potestad de sus hijos o hijas.

Mencionar la especial situación de vulnerabilidad de las madres que han testificado encontrarse en situación jurídico administrativa irregular y por lo tanto sin acceso a prácticamente ningún tipo de apoyo.



► Encuesta familias monoparentales

	Total encuestas	37	
1. Género	Mujer	34	91,9%
	Hombre	3	8,1%
2. Situación civil	Casado/a o pareja de hecho registrada	1	2,7%
	Divorciado/a legalmente	14	37,8%
	Soltero/a	18	48,6%
	Viudedad	4	10,8%
3. ¿Cuántos hijos o hijas tienes a cargo?	4 o más	5	13,5%
	3	8	21,6%
	2	7	18,9%
	1	17	45,9%
4. ¿Tienes algún tipo de incapacidad o discapacidad?	Grado de discapacidad igual o superior al 33 %	1	2,7%
	Sí, pero no está reconocida	2	5,4%
	No	34	91,9%
5. ¿Hay alguien en casa con incapacidad o discapacidad?	Grado de discapacidad igual o superior al 33 %	3	8,1%
	Incapacidad permanente absoluta	1	2,7%
	Sí, pero no está reconocida	3	8,1%
	No	30	81,1%
7. ¿Has sufrido violencia de género en algún momento? Aunque no lo hayas denunciado o no estés reconocida como tal.			
	No	15	40,5
	Sí	22	59,5
8. Si has respondido afirmativamente a la anterior pregunta ¿Estas reconocida como víctima de violencia de género?			
	No	11	52,4
	Sí	10	47,6
9. Ingresos familiares mensuales. Todos los ingresos que entran en la economía familiar (salarios, rentas y otros)			
	0-500 euros	7	18,9
	500-1000 euros	20	54,1
	1000-1500 euros	9	24,3
	1500-2000	0	0,0



	Más de 2000	1	2,7
12. Tipo de contrato	Indefinido	2	5,4
	Sin contrato	27	73,0
	Temporal	8	21,6
14. ¿Conoces la acreditación oficial de Gobierno de Navarra de familia monoparental?	No	13	35,1
	Sí	24	64,9
15. ¿Tienes acreditación oficial de Gobierno de Navarra de familia monoparental?	No, me la han denegado	2	5,4
	No, no la he solicitado	17	45,9
	Sí	18	48,6
16. ¿Tienes la patria potestad en exclusiva de tus hijos/as?	Guardia y custodia	3	8,1
	De dos si y de lo otros do el 50	2	5,4
	En trámite	1	2,7
	No	10	27,0
	Sí	21	56,8
17. ¿Recibes algún tipo de prestación o servicio por tu situación de monoparentalidad?	Sí	4	10,8
	No	33	89,2
19. ¿Recibes algún otro tipo de prestación?	No	11	29,7
	Sí	26	70,3
20. ¿Has tenido o tienes problemas de vivienda?	No	15	40,5
	Sí	22	59,5
22. ¿Has tenido o tienes dificultades económicas?	Sí	30	81,1
	No	7	18,9



► Beneficios y ventajas reconocidas a las familias monoparentales o en situación de monoparentalidad en Navarra

Acción protectora en la educación no universitaria.

Las familias monoparentales o en situación de monoparentalidad estarán contempladas con baremos específicos para la concesión de ayudas y becas para libros, material escolar, comedores y transporte en todas las etapas de la educación no universitaria.

Acción protectora en la educación universitaria.

El Gobierno de Navarra desarrollará reglamentariamente las ayudas para la educación universitaria de las familias monoparentales o en situación de monoparentalidad, que gozarán de becas especiales para cubrir los gastos de enseñanza, desplazamiento y alojamiento.

Sistema de bonificación.

El Gobierno de Navarra desarrollará un sistema de bonificación para las familias monoparentales o en situación de monoparentalidad en las tarifas de centros cívicos, albergues, campamentos locales, actividades de ocio, así como el acceso a bienes culturales, actividades deportivas y de ocio que dependan de las Administraciones Públicas de Navarra y se desarrollen en la Comunidad Foral.

Bonificaciones en el Transporte público y escolar.

Se contemplarán bonificaciones en el uso del transporte público y escolar a favor de los miembros de las familias monoparentales o en situación de monoparentalidad.

Medidas sociales y sanitarias.

El Gobierno de Navarra dispondrá de ayudas a las familias monoparentales o en situación de monoparentalidad para la cobertura de los gastos ocasionados para tratamientos de ortodoncia, auditivos, oftalmológicos, ortopédicos, psicológicos, pedagógicos o de atención domiciliaria.

Acción protectora en materia de vivienda.

En las adjudicaciones de viviendas de protección oficial en las que sea preceptiva la convocatoria pública y de aplicación de baremos se puntuará específicamente el que una familia monoparental o en situación monoparentalidad sea solicitante de las mismas.



Medidas de orden fiscal

Las familias monoparentales o en situación de monoparentalidad tendrán el mismo tratamiento que reconoce la normativa fiscal a las familias numerosas en aquellos tributos en los que la Comunidad Foral de Navarra dispone de competencias normativas de acuerdo a lo establecido en el Convenio Económico.

Ayudas económicas para favorecer la conciliación a familias monoparentales 2021

La cuantía será de 500 u 800 euros, de pago único anual, según la renta per cápita de la unidad familiar. Que la persona que solicita la ayuda trabaje por cuenta propia o por cuenta ajena. Será preciso acreditar una antigüedad en el trabajo de tres meses en los últimos seis anteriores a la solicitud, y, además, en el caso de trabajar por cuenta ajena que el contrato sea, al menos, de media jornada.



► Propuestas de la Red

Tras realizar un análisis pormenorizado del perfil de las familias en situación de monoparentalidad y exclusión social, desde el Grupo de Trabajo de Género se realizaron unas sesiones de reflexión para evaluar que medidas podrían paliar dicha situación, de las cuales se extrajeron las siguientes propuestas:

- Adecuación de los servicios y prestaciones que se conceden con la acreditación de familia monoparental para que cubran las necesidades de las familias más vulnerables, que en muchos casos no llegan a beneficiarse por diferentes motivos:
 - Por qué la prestación o servicio en concreto ya está recogida para familias en situaciones de vulnerabilidad. En este caso, no se incide más en apoyar a estas personas, aunque el hecho de ser familia monoparental suponga una mayor complejidad a la hora de afrontar algunos pagos. No hay una suma de factores que repercuta en el beneficio recibido.
 - Por qué estos beneficios no aplican a estas familias, como en el caso de la ayuda a la conciliación (cuando un gran porcentaje están en situación de desempleo) o los beneficios fiscales.
 - Que en el acceso a prestaciones o servicios implantados con anterioridad a dicha acreditación no se está incorporando este nuevo parámetro. Detectamos una falta de coordinación entre departamentos para aplicar estos beneficios de manera transversal.



Por ello se propone:

- Que la acreditación de monoparentalidad se aplique a todos los servicios y prestaciones a familias y personas para aliviar su situación.
 - Que el parámetro de familia monoparental sume a la hora de solicitar determinadas prestaciones y se transforme en un mayor apoyo, para comprender la complejidad de las situaciones de estas familias.
 - Que la prestación a la conciliación por trabajo se extienda a las personas que quieran formarse, al menos en estudios oficiales o certificaciones oficiales.
 - Que la prestación a la conciliación se ofrezca sin el límite de llevar al menos tres meses. La realidad de las familias más vulnerables es que tienen trabajos más temporales.
 - Que se extienda la ayuda a la conciliación con servicios específicos de cuidado de los y las menores. Especialmente cuando son menores de tres años.
 - En el caso de prestaciones en la compra de material ortopédico, óptico, o material escolar evitar el adelanto del dinero por parte de las familias. Personas que en muchas ocasiones no tienen esa capacidad de ahorro.
-
- ▶ Adecuar la ayuda a la vivienda para familias monoparentales, que ahora mismo está llegando a muy pocas familias debido a sus requisitos. Es solamente para familias que viven en habitación y/o se puede acreditar la situación de hacinamiento. La dificultad para recibir esta prestación es encontrar la vivienda de alquiler que no puede superar los 650€/mes de cuota de alquiler.
 - ▶ Facilitar el acceso de la obtención de la acreditación.
 - Agilizar estos trámites mediante los servicios sociales de base.
 - No hay información en otros idiomas.
 - Las trabajadoras sociales no tienen información suficiente.
 - Sensibilizar a los agentes que trabajan con estas familias para que les informen sobre esta acreditación.



- ▶ Teniendo en cuenta que más de a mitad de estas mujeres han sufrido violencia de género, pero solamente el 47,6% de estas tienen un certificado reconocido. Habría que fomentar, participar y reflexionar sobre el porqué de esta situación. Teniendo en cuenta de dicho certificado facilitaría además el acceso a múltiples servicios y prestaciones.